

7
I

#6423

RESOLUCION No. 92-1-1 0001526

IVAN MELIA JULI

SUPERINTENDENTE DE DESECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de abril de 1993 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **ASURIPURE CIA. LDA.**;

QUE el abogado Roberto Sarmiento, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías ha presentado el informe favorable No. 93.004.DIC del 13 de abril de 1993;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria del Guayas, signado con el No. 03.86 del 9 de junio de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Oficio No. 90-DJ-93-1182 del 11 de junio de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-506 de 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **ASURIPURE CIA. LDA.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CUARENTA MILLONES DE DÓLARES dividido en cuarenta mil participaciones de un mil dólares cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y suente razón de esta notación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y; b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

I

Foja 2 de 2
RESOLUCION No. 03-2-1-1-0001526
ASTURMURI CIA. LDA.

ARTICULO QUINTO.- ORDENAR que el señor Jefe Provincial de Tránsito del Guayas, inscriba la transferencia de dominio de los vehículos que aporta el señor José Ramón Álvarez Pintuales, a favor de la compañía ASTURMURI CIA. LDA. y extienda la matrícula respectiva a nombre de la Compañía, lo cual deberá dejar anotado al margen de la inscripción anterior, y, sieste razón de esa anotación en los testimonios de la escritura.

CUMPLIDO, veha el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

25 JUN 1993


M. Manuel Pabica Jalil
SUPERINTENDENTE DE EMPRESA SOCIETARIA DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

REL/PC
SOL/PC

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 16.547 a 16.548, número 1.868 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15.670 del Repertorio .- Guayaquil, Julio siete de mil novecien-
tos noventa i tres .- El Registrador Mercantil Suplente .-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

